**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.533.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 148 de fecha 24 de julio de 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

**Osmar D. Zarza S.** : Representante de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas.
**Julio Orrego** : Representante de la Coordinación Administrativa.
**Juan Vallena** : Representante de la Coordinación Financiera.
**Lorenza Garay** : Representante del Viceministerio de Tributación. Permiso / Reposo Médico.
**Pedro Velázquez** : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

**Acta de Apertura de oferta:**

Conforme al Acta de Apertura de fecha 13 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

| OFERENTE | OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido |
|---|---|
| **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** | **13.880.000** |

**Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez RUC: 1976058-2 |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. | | Cumple<br>(Fojas 4 al 6) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | | Cumple<br>(Foja 11) |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | | Cumple<br>SIPE Nº 1509451<br>(Foja 1al 2) |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | | Cumple<br>(Fojas 7 al 10) |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Empresa Aseguradora. | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
| | Monto total Asegurado G. | 5.550.000 |
| | Vigencia (días). | 151 |
| | (Desde/hasta). | Desde las 00:00 hs. del día 13/08/2018 hasta las 24:00 hs. del día 10/01/2019 |

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.533.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de oferta:

| Nº Orden | OFERENTE | OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** | **13.880.000** |

Al realizar el comparativo del precio ofertado y el referencial se constata que el mismo se encuentra fuera del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018, ver Anexo 1.

Por Nota DAAF/CPEO Nº 001/2018 recibida por el oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, en fecha 16/08/2018, se le solicita la presentación de lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los siguientes ítems: 2.2 – 2.3 – 2.4 – 2.5 – 2.6 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 4.5 – 4.6 con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial.*

En fecha 17 de agosto de 2018 responde dicha nota en tiempo y forma. El Oferente presenta el desglose solicitado y del análisis respectivo este Comité considera justificado los precios.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

**Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta, presentada por el oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS LEGALES<br>Persona Física | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez<br>RUC: 1976058-2 |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple SIPE Nº 1509451 (Foja 1 al 2) |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (Fojas 12 al 13) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple SIPE Nº 1509451 (Foja 1 al 2) |
| Patente municipal vigente. | Cumple SIPE Nº 1509451 (Foja 1 al 2) |
| Balances Impositivos de los años 2015/2016/2017. | Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 002/2018) |

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.533.

| | |
|---|---|
| Copia de facturaciones en la que se demuestre haber realizado Servicios de Mantenimiento del rubro solicitado en esta Licitación a Entidades Públicas y/o Privadas como mínimo por el 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta presentada, las facturas podrán haberse ejecutado en cualquiera de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017. | Cumple (Fojas 23 al 25 y 27 al 28) |
| Carta del Fabricante: emitida a favor del Oferente, donde exprese competencia para proveer los servicios requeridos. | No Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 7/2018) |
| Listado de Técnicos asignados al servicio, acompañado de su Curriculum Vitae y certificado de capacitación emitido por el Fabricante de los equipos EDPAC. | No Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 7/2018) |
| Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. | Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 002/2018) |

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26° de la Resolución DNCP N° 3.726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**
En el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 establece que:
*"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
*Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Por Nota DAAF/CPEO N° 002/2018, recibida por el oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, en fecha 16/08/2018, se le solicita la presentación de lo siguiente:

1. *Copia de los Balances Impositivos de los años 2015, 2016 y 2017.*
2. *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

En fecha 21 de agosto del corriente, responde dicha nota en tiempo y forma.

Por Nota DAAF/CPEO N° 7/2018, recibida por el oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, en fecha 27/08/2018, se le solicita la presentación de lo siguiente:

1. *Carta del Fabricante: emitida a favor del Oferente, donde exprese competencia para proveer los servicios requeridos (EDPAC).*
2. *Listado de Técnicos asignados al servicio, acompañado de sus Curriculum Vitae y certificado de capacitación emitido por el Fabricante de los equipos EDPAC.*

En fecha 28 de agosto del corriente, responde dicha nota y adjunta cuanto sigue:

Con relación al primer punto, la autorización de FRIOPAR S.R.L.; para presentar oferta en el suministro de repuestos para refrigeración y acondicionadores de aire.
Con relación al segundo punto, el Curriculum Vitae del Sr. Juan Carlos Ortega Franco: a) Con certificación de STULZ, del Curso Básico para S.A.T.; Equipos CiberAir, Cuber Cool2 y Telecom-line; Control C7000: configuración e integración; Refrigeración: Puesta en marcha, Mantenimiento, Diagnostico de fallos.
b) Participación en el Curso Enfriadoras condensadas por Agua y Aire realizado en Buenos Aires dentro del Programa Expertos Carrier en Aire Acondicionado – Carrier S.A.
c) Certificado de Competencia en Manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y de aire acondicionado, otorgado por el Organismo Nacional de certificación del INTN.
d) Reconocimiento por su participación en el seminario de SELECCIÓN DE COMPONENTES DE UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN organizado por Petersen Industria & Hogar S.A. – CAPAREV.
e) Certificado del SNPP de haber aprobado el curso de Reparador de Acondicionador de Aire y Reparador Refrigerador doméstico.

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.533.

En el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, B.2. se solicita Carta del fabricante emitida por el Oferente, donde exprese competencia para proveer los servicios requeridos (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la marca EDPAC) y Listado de Técnicos asignados al servicio, acompañado de su Curriculum Vitae y certificado de capacitación emitido por el Fabricante de los equipos EDPAC. Como puede notarse en la nota contestada por el Oferente, el mismo no presenta lo requerido en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por el oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, en concordancia a lo establecido en el en el Artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, 5° párrafo "**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". La negrita y subrayado es nuestro.

La Resolución Interna N° 25/2016 de conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, fue modificada por la Resolución Interna N° 07/2018 de fecha 10/09/2018; y el Comité queda conformado de la siguiente manera:

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

| | |
|---|---|
| **Oscar A. Orué Ortiz** | : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas. |
| **Julio Orrego** | : Representante de la Coordinación Administrativa. |
| **Juan Vallena** | : Representante de la Coordinación Financiera. |
| **Alba M. Servín F.** | : Representante del Viceministro de Tributación. |
| **Pedro Velázquez** | : Representante de la Unidad Requirente. |

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Declarar Desierto*** *el llamado para el* ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES DE PRECISIÓN EDPAC DEL DATACENTER Y LA SALA DE UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *conforme a lo previsto en el Artículo 30° de la Ley 2.051/03,* "De Contrataciones Públicas", Inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;…"

Finalmente, en fecha 20 de septiembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

**Julio Orrego**
Representante de la Coordinación Administrativa

**Juan Vallena**
Representante de la Coordinación Financiera

**Alba M. Servín F.**
Representante del Viceministro de Tributación

**Pedro Velázquez**
Representante de la Unidad Requirente

**Oscar A. Orué Ortiz**
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas